



20

Resolución Directoral No. 020 -87-AGN/OA

Lima, 11 MAY 1987.

Visto el Oficio N° 024-87-AGN-SITAGN de fecha 10 de abril de 1987, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación, solicita el incremento de la Cuota Sindical por Planillas de Movilidad y Refrigerio;

Que, con R.D. 009-86-AGN/OA de fecha 17/02/86, el Jefe de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación autorizó el descuento en Planillas de Movilidad y Refrigerio la suma de I/.5.00

Que, en Asamblea General del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación, realizado el día viernes 13 de marzo 87, se acordó modificar la cuota sindical a I/.10.00 Técnicos y Auxiliares, I/.20.00 Profesionales, mensuales a partir de la fecha, tal como consta en el Libro de Actas del referido Sindicato;

Que, el Art. 7° de los Estatutos que rigen a dicha organización establece "Las cotizaciones ordinarias serán descontadas por Planillas".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25° del Decreto Legislativo 398 y R.J. 146-82-AGN-J;

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Area de Personal de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación el incrementp de la Cuota Sindical de I/.5.00 a:

I/.10.00 (diez intis) Técnicos y Auxiliares.

I/.20.00(veinte intis) Profesionales, los cuales deberán descontarse en Planillas de movilidad y refrigerio mensual a cada uno de los trabajadores afiliados al Sindicato del Archivo General de la Nación y que figuren en la relación que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Area de Tesorería de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación para que retenga el importe del total inferido en la Planilla de movilidad y refrigerio mensual de acuerdo al artículo anterior, para ser entregado mediante las acciones administrativas pertinentes al Secretario General o al que haga sus veces del SITAGN.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



S. Santiago Díaz Coronado
JEFE (e)
Oficina de Administración

AGN-AP-ACB
015-87.

